



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE AGUSTIN SOLANO"

NID: 144078000335 - NIT: 825.000.806-2

INVITACION PÚBLICA N° 009 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACIÓN PROCESO DE CONTRATACION EN LA MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS.

En cumplimiento a lo preceptuado con el Artículo 1° del Decreto 3576 de 2009, Artículo 17 del Decreto 4791 de 2008, la Ley 1150 de 2007, Artículo 2° y Acuerdo N° 001 de 2020 de la Institución Educativa José Agustín Solano de Barrancas, realiza la invitación pública la cual contiene los requisitos y exigencias mínimas para presentar propuesta.

OBJETO: MANTENIMIENTO GENERAL DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA DE PATIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrará con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran.

En caso que la INSTITUCION advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

CONVOCATORIA A VEEDURIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículos 270 de la Constitución Política, el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 1° de la Ley 850 de 2003, La Institución Educativa José Agustín Solano, invita a todos los interesados y a las veedurías ciudadanas para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, participen con las recomendaciones escritas y oportunas que crean a bien realizar en las etapas precontractual, contractual y pos contractual que la Institución adelanta, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en medio físico en las Instalaciones de la Institución.

MARCO LEGAL, SOCIAL Y NORMATIVIDAD APLICABLE

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 80 de 1993: "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007: "Por la cual se modifica la Ley 80 de 1993".
- Ley 1474 de 2011: "por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Decreto 1082 de 2015, "Por Medio del Cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1073 de 2015, "Por la cual medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía".
- Acuerdo N° 001 de 2020

OBJETO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA: la Institución Educativa José Agustín Solano está interesada en contratar bajo el Proceso de Selección Contratación **MODALIDAD CUANTÍA INFERIOR A LOS VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES** de acuerdo con el artículo 1° del Decreto 3576 de 2009 y de Acuerdo con la Ley 1150 de 2007, Artículo 2° y Acuerdo N° 001 de 2020, el siguiente **Objeto: FORTALECIMIENTO DE VALORES, DIA DEL NIÑO Y CLAUSURAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO DE BARRANCAS.**

ANTECEDENTES: la Institución Educativa José Agustín Solano, para el cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores Académicas, Pedagógicas y administrativas por parte de las diferentes personas que se desempeñan en esa oficina, y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos y herramientas necesarias para cada uno de los procesos, y la comodidad y condiciones dignas en cada uno de los puestos de trabajo.

Calle 11 N° 10 – 46
joseagustinsolano@hotmail.com
Barrancas – La Guajira



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE AGUSTIN SOLANO"
NID: 144078000335 - NIT: 825.000.806-2

La Institución Educativa José Agustín Solano, en aras de asegurar el cumplimiento de la función Académica, Pedagógica y Administrativa que le corresponde, determina que es primordial comprar algunos equipos para su normal funcionamiento, por ende ha priorizado la necesidad de realizar el FORTALECIMIENTO DE VALORES, DIA DEL NIÑO Y CLAUSURAS ACADÉMICAS, en aras de un mejor desempeño de las funciones y procedimientos que se desprenden de esta Institución. La Institución Educativa tiene la responsabilidad de educar a la población infantil y juvenil en los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para su desarrollo, no solo en el entorno escolar, sino también en sociedad para desarrollarse como ciudadanos. Por medios de talleres pedagógicos se implementaron actividades lúdicas que tienen como fin una educación en valores, las cuales se realizaron dentro del aula de clase para que logren tener un cambio positivo en la comunidad estudiantil para reducir el índice de conflictividad en la institución

Con estructuras de convivencia escolar positiva el alumnado se siente parte de su centro escolar y de su entorno y aprende las herramientas que son necesarias para respetar los derechos humanos individuales y sociales. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad en la convivencia en la sociedad. Estas actividades pueden desarrollar la confianza del niño en sí mismo. Pueden ayudarlo a mejorar sus habilidades sociales, desarrollar sus intereses e inspirarlo a intentar nuevas cosas. También son una buena manera para que aprenda en la escuela en un entorno divertido y sin presión.

Además, a la fecha la Institución se encuentra culminando las actividades académicas, por lo que se requiere hacer las actividades de clausura acorde con el cronograma y las exigencias académicas.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES: los bienes necesarios para cubrir el objeto del Contrato, son las que se detallan a continuación:

Nº	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	FORTALECIMIENTO DE VALORES Y EXPRESIONES CULTURALES DIA DEL NIÑO PARA LOS ESTUDIANTES Y CLAUSURAS ACADÉMICAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ AGUSTÍN SOLANO		
1.1	Hidratación: Agua empackada (Pacas X 50)	Unidad	50
1.2	Animador – Ambientador	Jornadas	1
1.3	Refrigerios (Malta, Manzana, Deditos)	Unidad	450
1.4	Hidratación: Agua empackada (Pacas X 50)	Paquetes X 50	25
1.5	Paquetes de Decoración (Globos, Papel Cometa, Fomy)	Global	10
1.6	Paquetes Papel Kimberly	Unidad	6
1.7	Paquetes Papel Dulces	Unidad	24

Es de anotar que las características anteriormente descritas son de manera general, sin embargo, de existir alguna diferencia con los equipos que se ofrezcan no debe ser de las características principales o relevantes. Además de existir alguna diferencia, la ofrecida debe ser similar u homologa.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del contrato se estima en la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL Pesos (\$2.267.000.00) Moneda Legal, El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la Contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiese incurrir durante la ejecución del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución será de Tres (03) días, término contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato o con la entrega a satisfacción de los servicios contratados. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías y la expedición del registro presupuestal.

FORMA DE PAGO: La Institución Educativa José Agustín Solano de Barrancas efectuará el pago acorde con la entrega de los materiales hasta llegar al 100% del valor del contrato mediante la presentación de la factura o cuenta de cobro, la cual deberá ir acompañada del recibo a entera satisfacción por parte de la rectora y por la constancia de estar a paz y salvo con la seguridad social, los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales por parte del contratista si no se encuentra exento a este.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En la Institución Educativa José Agustín Solano, Municipio de Barrancas.

Calle 11 N° 10 – 46
joseagustinsolano@hotmail.com
Barrancas – La Guajira



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE AGUSTIN SOLANO"
NID: 144078000335 - NIT: 825.000.806-2

PUBLICACIÓN Y LUGAR DE CONSULTA: Todos los actos y documentos de la presente invitación se publicarán en las carteleras de la Institución, en lugares visibles al público para facilitar su visualización.

PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE LAS COTIZACIONES: Las Cotizaciones deberán ser entregadas dentro de los términos establecidos en el Secop II.

CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS: Será causal de rechazo de la propuesta cuando se presenten una o algunas de las siguientes situaciones ya sean en relación con el proponente o con la propuesta:

1. Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. No presente poder cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado o representado.
3. Cuando se presente propuesta parcial o alternativa.
4. Se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre de la invitación.
5. Cuando la oferta económica supere el valor del presupuesto oficial asignado a la presente invitación.
6. Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta, que pueda inducir a error, siempre y cuando tales documentos sean indispensables para comparar las propuestas.

ACTA DE CIERRE: El acto de cierre de propuestas se llevará a cabo en los términos establecidos en el cronograma en la Institución Educativa José Agustín Solano, Municipio de Barrancas.

SUPERVISION: La Supervisión del contrato o servicios a contratar será ejercida por la Rectora de la Institución.

REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA:

El oferente deberá adjuntar a su propuesta, lo siguiente:

1. Carta de Presentación
2. Propuesta Económica
3. Certificado de Existencia y Representación Legal o Matrícula Mercantil original, expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria. En caso de prórroga de la convocatoria, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.
4. Fotocopia del documento de identidad del Oferente o su representante legal.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, salvo que el proponente no esté obligado a inscribirse, caso en el cual lo debe expresar en su propuesta. La fecha de expedición del certificado no podrá ser superior a treinta (30) días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
6. Acreditar Tres (03) experiencias anteriores a través de certificaciones otorgadas por las entidades públicas o privadas para las cuales contrató en forma previa en los últimos Tres (03) años, según los criterios descritos en este estudio.
7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
8. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, tanto de la persona natural como del representante legal en caso de las personas jurídicas.
9. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. No obstante, de forma específica para estos dos documentos, en el caso de que el oferente no los adjunte, la administración realizará la correspondiente verificación on line de los mismos.
10. Certificado de Medidas Correctivas de la Policía Nacional
11. Copia de la Libreta Militar para los oferentes o representante legal de sexo masculino.
12. Manifestación de no estar incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
13. Manifestación de apoyo a la industria nacional (LEY 816 de 2003).
14. Certificación de Cumplimiento de Pagos de Aportes al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales - (Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002). Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la ley 100 de 1993.
15. Manifestación de declaración juramentada de multas.
16. compromiso anticorrupción.
17. Certificación Bancaria.

Calle 11 N° 10 – 46
joseagustinsolano@hotmail.com
Barrancas – La Guajira



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA "JOSE AGUSTIN SOLANO"
NID: 144078000335 - NIT: 825.000.806-2

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la invitación Pública para presentar cotizaciones.	17 de Noviembre de 2022	06:00 pm	Secop II
Presentación de Observaciones	18 de Noviembre de 2022	Hasta las 10:00 am	Secop II
Respuesta de Observaciones	18 de Noviembre de 2022	Hasta las 12.00 m	Secop II
Presentación de Ofertas	18 de Noviembre de 2022	Hasta las 04:00 pm	Secop II
Evaluación de OFERTA con menor precio.	18 de Noviembre de 2022	05:00 pm	Secop II
Publicación del Informe de Evaluación.	18 de Noviembre de 2022	06:00 pm	Secop II
Comunicación de aceptación o Declaratoria de Desierta o Adjudicación mediante Acto Administrativo y Suscripción del Contrato.	18 de Noviembre de 2022	06:00 pm	Secop II - Rectoría de la Institución

GARANTÍAS: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, la Institución es libre de exigir o no garantías, por tanto, para este proceso no se exigirán; sin que ello implique la exoneración de responsabilidad del Contratista por el incumplimiento contractual.

Dado en el Municipio de Barrancas, La Guajira, a los Cuatro (17) Días del Mes de Noviembre del Dos Mil Veintidós (2022).

ELIS DEL ROSARIO ROMERO SUAREZ
Rectora